*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de abril de 2019.

Autos y Vistos:

En mérito a las razones invocadas y a lo dispuesto en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde aceptar la excusación presentada por el señor Presidente de esta Corte, doctor don Carlos Fernando Rosenkrantz, para conocer en este asunto.

Notifíquese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI